

DECRETO EXENTO N°: 02664  
MARIA ELENA,

21 SEP 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 13-09-22 de la Srta. **YERIZA BRAVO TAPIA, Jefatura, Grado 8° en E.M.S.**, que solicita compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 19, 22, 23 y 27 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 28 de Septiembre de 2022, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 081 de fecha 13 de Septiembre de 2022, de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **YERIZA BRAVO TAPIA**, Jefatura, Grado 8° en E.M.S., que solicita la compensación de 9 horas diurnas y nocturnas, trabajadas los días 19, 22, 23 y 27 de Agosto de 2022, por horas de descanso el día 28 de septiembre de 2022, según detalle que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ADIEL ANDRADE MESSINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**OMAR NORAMBUENA RIVERA**  
ALCALDE

07 OCT 2022

ONR/AAM/CRC/mpr.  
DISTRIBUCION. Carpeta Personal- Secretaria Municipal - Archivo.